JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPETATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO EN LIQUIDACIÓN
Demandado	LUIS CARLOS CADAVID HERNANDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 **2018 00861** 00
Temas y subtemas	Incorpora Solicitud Autorización. Requiere Allegar Medios de Obtención de Datos.

Incorpórese solicitudes de autorización para notificación personal del demandado a la dirección: lucacalle@gmail.com.

Ahora, previo a validar la notificación personal electrónica que antecede, y teniendo en cuenta que el correo electrónico del demandado se obtuvo de la solicitud diligenciada por el mismo al momento de solicitar el producto crediticio, se requiere a la parte interesada para que allegue las evidencias de la forma en que la obtuvo, ello a la luz del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE[i]

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a52f0b58cc41b162c9b09856c49c5cefeab84e39c7171d50d2216fe4499a8ff1

Documento generado en 24/08/2021 01:56:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario